RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de abril de 2025

Visto, el Memorando N° 023-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 03 de abril de 2025, del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, sobre la incorporación de docentes a las comisiones permanentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 009-2023-UNSCH-AU de fecha 27 de diciembre de 2023 se reformuló el artículo 119º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0, 2016) que a la letra dice: "Para su funcionamiento, las escuelas profesionales cuentan con las siguientes comisiones permanentes:
Comité Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Comisión de Currículo
Comisión de Tutoría
Comisión Académica
Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
Comisión de convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos
Comisión de Ética

Que, mediante Resolución Decanal Nº 239-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 14 de junio de 2024 se aprobó las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Memorando N° 023-2025-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 03 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría Prof. Edgar Huarancca Aguilar, comunica que el pleno de docentes en su sesión extraordinaria del día 20 de febrero de 2025 acordó incorporar a las comisiones permanentes a los profesores:
Comisión Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Prof. Ronald Prado Ramos
Comisión de Tutoría
Prof. Franz Martín Tenorio Alanya

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **INCORPORAR** en vías de regularización a las Comisiones permanentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo comprendido del 21 de febrero hasta el 12 de junio de 2025, a los docentes que a continuación se detalla:

Comisión Interno de Autoevaluación y Licenciamiento
Prof. Ronald Prado Ramos
Comisión de Tutoría
Prof. Franz Martín Tenorio Alanya

Artículo 2º **DERIVAR** la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Contab. y Auditoría
Interesados (2)
Archivo

PHV/bdcl